

Guía para cancelar los antecedentes penales y policiales españoles en Catalunya

**Información básica para
trámites de regularización**

Red Jurídica Antirracista

**t.i.c.
t.a.c.**

Según la información del borrador de la regularización extraordinaria para poder acceder al procedimiento de regularización es necesario no tener antecedentes penales vigentes en España o bien, en el caso de haberlos tenido, poder acreditar su cancelación.

**AUNQUE TODAVÍA NO SABEMOS SI REQUERIRÁN NO TENER
ANTECEDENTES POLICIALES,
RECOMENDAMOS CANCELARLOS**

Estos pueden originarse por detenciones, identificaciones o investigaciones policiales. Es importante saber que en algunos casos los antecedentes policiales pueden derivar del inicio de un procedimiento penal, pero no siempre ocurre así. Es decir, puedes tener antecedentes policiales sin estar en un proceso penal o sin tener una condena judicial penal.

Ambos tipos de antecedentes deben cancelarse, ya que pueden condicionar negativamente tu procedimiento de extranjería. Los penales se cancelan ante el Ministerio de Justicia y los policiales por vía administrativa, ante el cuerpo policial correspondiente.

En esta breve guía te explicamos los pasos necesarios para solicitar la cancelación de ambos en el ámbito de Catalunya y avanzar con mayor seguridad en tu proceso de regularización.

Cancelación de antecedentes penales

Es importante saber que no toda detención o denuncia genera antecedentes penales, sino que se tienen antecedentes penales cuando:

- Existe una sentencia penal firme condenatoria, dictada por un juzgado o tribunal penal en España por motivo de haberse iniciado una causa penal en tu contra y
- Aún no ha transcurrido el plazo legal necesario para su cancelación.

Si no sabes si tienes causas abiertas o si teniéndolas no sabes si ha transcurrido el plazo para su cancelación, puedes consultar tu situación por las siguientes vías:

Presencial

Ciudad de la Justicia de Barcelona
Gran Vía de les Corts Catalanes, 111
Metro: L1 – Santa Eulàlia

Dirigirse al mostrador de información (mesa central):

- **Presentar pasaporte o documento identificativo en vigor**
- **Solicitar el listado de procedimientos judiciales asociados a tu identidad.**

Correo Electrónico

escribir un correo a
oac.bcn-ciutatjusticia@xij.gencat.cat

La respuesta suele entregarse en el momento o en pocos días e incluye información sobre el:

- Número de expediente,
- Juzgado que tramita la causa,
- Estado procesal de la causa.

Con estos datos debes dirigirte al juzgado correspondiente y solicitar información sobre la fecha exacta de cancelación de antecedentes (si existe condena).

Debes saber que la cancelación no siempre es automática. Puede solicitarla ante el Ministerio de Justicia, dirigiéndote a:

**Gerencia Territorial
de Justicia de
Catalunya
C/ Caballero nº 52-56
Metro: L3 - Plaza del
Centro**

Es necesaria cita previa, consiguela el siguiente enlace:

<https://cita-previa.mjjusticia.gob.es/citaprevia/#!/es/home?uuid=020a-389cc-ea4d-fe060>

- **Rellenar y presentar el Formulario Modelo 790** (sólo es necesario poner nombre, dirección, cruz a antecedentes penales, firma e importe de la tasa)
<https://www.mjjusticia.gob.es/es/ciudadania/formulario-790>
- **Pagar tasa de 3,86€** en el Banco o Caja

Plazos para cancelar

El art.136 del código penal establece el derecho a obtener del Ministerio de Justicia la cancelación de los antecedentes penales siempre que hayan transcurrido unos determinados plazos fijados y no haya vuelto a cometer algún delito.

- Seis meses para las penas leves.
- Dos años para las penas que no excedan de doce meses y las impuestas por delitos imprudentes.
- Tres años para las restantes penas menos graves inferiores a tres años.
- Cinco años para las restantes penas menos graves iguales o superiores a tres años.
- Diez años para las penas graves.

Cancelación de antecedentes policiales

Antecedentes policiales de Policía Nacional

Enviar petición por correo certificado administrativo a:

Dirección General de la Policía
Subdirección General de Logística e Innovación
División de Documentación- Area de Tratamiento Documental y Archivo
C./ Julián González Segador, s/n 28043 Madrid

Para su seguimiento, puedes llamar al 91 582 27 36

Antecedentes policiales de la Dirección General de la Guardia Civil

Para acceder a los antecedentes policiales que figuren en el fichero INTPOL de la Guardia Civil debes:

- Acceder al procedimiento en sede electrónica e iniciar sesión a través del DNI-e, certificado digital o con cl@ve.
- Rellenar el formulario con los datos solicitados, adjuntar la documentación requerida para el procedimiento y enviar la solicitud.

Para su seguimiento, comprobación del estado y las notificaciones del expediente, puedes acceder al "Área privada".

Más información <https://guardiacivil.sede.gob.es/procedimiento/portada?idProc=10125>

Antecedentes policiales de Mossos d'Esquadra*

Trámite presencial, debes dirigirte a:

Comissaria de Mossos d'Esquadra
Travessera de Les Corts 319-321
De lunes a viernes de 9 a 14h
Tlf. 93 3002296 ext.4712

*Este procedimiento tiene dos instancias, según conozcas o no las diligencias policiales que han dado lugar a los antecedentes policiales.
Más información a continuación.

- Lleva el NIE, DNI o pasaporte en vigor.

1^a Instancia

Solicitud de acceso a los datos personales registrados en los ficheros del ámbito del sistema de información de la Policía de la Generalitat (Solicitud de acceso)

Para acceder a los ficheros con tus datos de los Mossos d'Esquadra, debes presentar formulario de solicitud de acceso.

- Debes llevar tu pasaporte vigente o documento que acredite identidad e indicar la dirección a efectos de notificaciones. No pierdas la copia con el sello de entrada de registro.
- La respuesta te llegará por correo postal en el plazo medio de un mes o dos. Este trámite no requiere cita previa.

2^a Instancia

Solicitud de supresión de los datos personales registrados en los ficheros del ámbito del sistema de información de la Policía de la Generalitat (Solicitud de cancelación de policiales)

Una vez recibida la respuesta de la solicitud anterior, o bien en el caso que ya tengas los datos de las diligencias policiales que quieras cancelar, deber pedir un segundo formulario con la cancelación de los antecedentes policiales.

- En los casos en que para cancelar policiales hayas tenido que cancelar primero los antecedentes penales: En estos supuestos, los datos de los registros policiales los consigues dirigiéndote a cada Juzgado y solicitando un certificado donde conste el número del atestado policial, como también que el expediente ya está cerrado, con especificación de la fecha de cumplimiento.

Es decir, necesitarás llevar el certificado de cumplimiento de las penas, expedido por el juzgado o tribunal competente, o el certificado negativo de antecedentes penales (éste último tiene una caducidad de tres meses).

- La respuesta te llegará por correo postal en el plazo medio de un mes o dos. Este trámite no requiere cita previa.

Más información

<https://tramits.gencat.cat/ca/tramits/tramits-temes/9926 - Acces-rectificacio-i-supressio-de-dades-de-caracter-personal-recolides-als-fitxers-policials-gestionats-per-la-Direccio-General-de-la-Policia>

RECUERDA

- ✓ Es importante solicitar la cancelación antes de iniciar trámites de extranjería, de lo contrario, te pueden archivar un procedimiento de regularización por no presentar estos certificados en los plazos requeridos.
- ✓ Siempre guarda los justificantes y las resoluciones.

Por cualquier duda o consulta puedes escribirnos a
legal.tictac@gmail.com

Si te pareció útil la información, difunde y comparte esta guía.

Entre todas podemos romper las barreras y la burocracia de los trámites de extranjería y construir poder colectivo.

Red Jurídica Antirracista

t.i.c.
t.a.c.